

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45880 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 167/18, referente al deudor ANIKILA SISTEMAS, S.L., con CIF B-91864967, y domicilio en calle C/Astronomía, 1. Torre 2. Planta 3. Módulos 1-2, por auto de fecha 21/09/18 se ha acordado:

1.- Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Anikila Sistemas, S.L., con CIF B-91864967 y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad Anikila Sistemas, S.L., con CIF B-91864967 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180056959-1